



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A. subrogatario de Arrendamientos La Unión S.A.S.
Demandado	Héctor Fabio Barrera Ángel Felipe Andrés González Rivillas
Radicado	05001-40-03-013-2021-01351-00
Auto	Sustanciación 886
Asunto	Dispone oficiar

Toda vez que la parte demandante no aportó los números de cuentas a embargar, ni las entidades bancarias, previo a acceder al embargo de productos financieros solicitado, se ordena oficiar a **Transunion**, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular los demandados **Héctor Fabio Barrera Ángel** y **Felipe Andrés González Rivillas**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.

Se ordena oficiar a **EPS Suramericana S.A.**, para que se sirvan informar el nombre y la dirección del empleador de los demandados **Héctor Fabio Barrera Ángel** y **Felipe Andrés González Rivillas**.

Líbrense los correspondientes oficios por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>067</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>28 DE ABRIL DE 2022</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eafd501c3188ff9b8115da2ac0d562701e5dfe3963eabbb4c9d77aae42a75a80

Documento generado en 27/04/2022 04:29:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>